

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

De acuerdo al Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster (TFM) aprobado por el Consejo de Gobierno de la USAL el 27 de mayo de 2022, la Comisión Académica del MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA DEL ARTE acordó aprobar las siguientes normas para la elaboración del TFM del MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA DEL ARTE

1. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS

1.1. Créditos

El TFM del Máster en MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA DEL ARTE tiene una carga de 15 créditos ECTS.

1.2. Requisitos científicos

El TFM se concretará en la realización por parte del estudiantado, bajo la supervisión de un tutor/a, de un proyecto, estudio o memoria que suponga un ejercicio integrador de la formación recibida a lo largo de la titulación. Este ejercicio requiere aplicar conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en la titulación de acuerdo con los objetivos de formación investigadora específicos del Máster y reunirá los siguientes requisitos

1. Los TFM tendrán por objeto la elaboración de un trabajo concreto de investigación inédito o que suponga una nueva aportación interpretativa dentro de los temas ofertados por los profesores del Máster.

2. El tema elegido por el estudiante debe contar con la aceptación, como Tutor, de uno de los profesores que imparte docencia en el Máster. En el caso de que varios estudiantes solicitasen el mismo Tutor, la Comisión Académica resolverá la adjudicación una vez oído al Tutor y teniendo en cuenta el expediente académico del solicitante.

3. El TFM deberá partir del estado de la cuestión de su objeto de estudio y utilizar la metodología pertinente en relación con el tema, demostrando el alumno su capacidad de plantear, diseñar, desarrollar y concluir una investigación original, con los requisitos de rigor académico, que suponga una cierta aportación a la Historia del Arte.

4. El trabajo estará acompañado por su correspondiente aparato crítico (empleando para el mismo los criterios de citación normalizados), debiendo hacer constar, asimismo, al final, la bibliografía consultada.

5. El TFM deberá presentar una estructura clara y ordenada, estar redactado de manera correcta y con el lenguaje científico adecuado.

6. Cada TFM será realizado y defendido de manera individual, no admitiéndose la posibilidad de trabajos en grupo.

7. En el caso de detectarse plagio en los Trabajos Fin de Máster, el infractor perderá el derecho a la convocatoria, debiendo atenerse al art. 13 del Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que señala entre los deberes del estudiante universitario: "Abstenerse de la utilización o cooperación en

procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad”.

1.2.1 Extensión y estructura de los trabajos

De acuerdo al Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster (TFM) aprobado por el Consejo de Gobierno de la USAL el 27 de mayo de 2022 se indican las siguientes normas de estilo, extensión y estructura:

1. Idioma: Los TFM se redactarán en castellano. No obstante, la Comisión Académica del Máster podrá permitir el uso de otros idiomas, previa solicitud razonada por parte del alumno a dicha Comisión, que resolverá a tal efecto. En este último caso, el alumno deberá adjuntar a su trabajo un resumen en castellano cuya extensión no será inferior a cinco páginas ni superior a diez, escritas conforme a las normas de estilo que se señalan a continuación. En cualquier caso, la defensa del trabajo deberá realizarse en castellano.

2. Extensión: El TFM tendrá una extensión de entre 25 y 50 páginas sin imágenes incorporadas, y entre 45 y 70 con imágenes incorporadas (anexos excluidos), impreso a dos caras.

1.2.2. Estructura y normas de estilo:

Cubierta: En la parte superior deberá figurar “Universidad de Salamanca. Departamento de Historia del Arte – Bellas Artes. Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte” y debajo el logotipo de la Universidad. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y año de presentación del mismo.

Primera página o portada: En ella constarán los mismos datos que en la portada, con las firmas del autor/a del trabajo y del tutor/a.

Estilo y maquetación: Formato de papel DIN-A4 impreso a dos caras, con espaciado de 1,5, tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, justificado y con márgenes globales (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 2’5 cm.

Índice: Se harán constar los títulos de capítulos y apartados y las páginas correspondientes. Debe asimismo incluirse la bibliografía y los posibles anexos.

Introducción: En ella se presentará una síntesis con la justificación del tema elegido, los objetivos, el estado de la cuestión, la metodología y una descripción de la estructura del trabajo.

Desarrollo del trabajo: Según el orden propuesto y teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las ilustraciones, tablas, etc., pueden intercalarse en el texto o presentarse en los anexos. De cualquier forma, deben estar numeradas consecutivamente y en la parte inferior con su pie correspondiente (autor, obra o edificio, lugar de localización, cronología, etc.). En el texto se debe incluirse la referencia a las mismas.

b) Las citas textuales se entrecomillarán y se integrarán en el texto cuando se trate de pasajes cortos. Si son largos, se situarán aparte con sangría y en tamaño de fuente de 11 puntos. Si se omite parte de la cita, se indicará así con puntos suspensivos entre paréntesis. Al final de la cita se indicará en nota a pie de página la referencia bibliográfica de donde se toma.

c) Las notas se incluirán a pie de página, con un tipo de letra Times New Roman de 10 puntos justificada.

Conclusiones del trabajo donde se recojan y resuman las principales aportaciones del trabajo realizado.

Apéndices, anexos y abreviaturas (éstas últimas sólo en caso de que sean necesarias). Fuentes (de todo tipo) y bibliografías utilizadas para la elaboración del trabajo.

1.3. Autoría.

El TFM tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

1.4. Tutor/a académico/a.

El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a, que será un docente del Máster: doctor o con vinculación permanente con la Universidad. Este tutor/a académico/a será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación.

1.5. Comisión Evaluadora.

Al finalizar el primer semestre, se nombrarán las Comisiones Evaluadoras de Trabajos de Fin de Máster. Cada una estará constituida por tres doctores o profesores con vinculación permanente con la Universidad, docentes de la titulación (con sus respectivos suplentes).

Cada Comisión Evaluadora del Trabajo Fin de Máster, se constituirá formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en el que se indiquen los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación. El acta será expuesta en el tablón de anuncios de la Facultad de Geografía e Historia y publicada en la página web del Máster.

El tutor/a de un TFM no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

2. TEMAS Y ASIGNACIÓN DEL TUTOR/A

2.1. Temas de los TFM.

En septiembre de cada curso académico la Comisión Académica del Máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte hará público un listado orientativo con los temas ofertados que los estudiantes podrán elegir para realizar el TFM, los docentes responsables de su tutela y el número de personas que pueden escogerlo.

2.2. Asignación de tutor/a.

La asignación provisional del tutor/a y del TFM será puesta en conocimiento de la Comisión Académica antes de finalizar el mes de febrero de cada curso, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La Comisión velará

para conseguir una adecuada y proporcionada asignación de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor/a en caso de que el estudiante aún no lo haya elegido.

Excepcionalmente y de manera motivada, la Comisión Académica del Máster podrá autorizar que un TFM sea tutorizado, en la proporción que se determine, además de por un profesor del Máster por un segundo tutor perteneciente a otras instituciones públicas o privadas de docencia o investigación, cuando la especialización del tema así lo requiera.

2.3. El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor/a académico, tema a cada estudiante se expondrá en Studium en el mes de marzo de cada curso. Frente a esta resolución de la Comisión Académica se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Doctorado y Posgrado de la USAL.

2.4. Cambio de tutor/a.

El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor/a o tema deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo, o, en su caso, desde la resolución de los recursos previstos en el número anterior. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de cinco días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor/a y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad.

2.5. La asignación de un tutor/a y TFM tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFM y el tutor/a podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

3. MATRÍCULA Y PRESENTACIÓN

3.1. Matrícula.

La matrícula del TFM se llevará a cabo en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia, en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Máster. Excepcionalmente, la anulación de la matrícula del trabajo fin de Máster derivada de la imposibilidad de evaluarlo por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación, o por no disponer del título de Grado, supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

3.2. Presentación.

La presentación del TFM requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios del Máster.

3.3. En la convocatoria pertinente, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión Académica del título, el estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del mismo, entregará una versión electrónica (PDF) del trabajo realizado en la Secretaría de la Facultad para su correspondiente archivo.

El estudiante enviará, además, a través de la Plataforma Studium, un ejemplar del trabajo en PDF y en Word a la dirección del máster. Posteriormente ésta hará llegar una copia al presidente de cada Comisión, que será el encargado de distribuirlo entre los miembros de la misma.

3.4. Informe tutor/a.

El tutor/a Académico de cada TFM enviará al Presidente/a de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones un informe del TFM tutelado, ajustado al modelo que la comisión haya establecido.

3.5. Repositorio USAL.

Los TFM evaluados con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFM y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

4. DEFENSA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1. Defensa. La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. De manera excepcional la Comisión de Doctorado y Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del título, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.

4.2 Cuando un estudiante quiera presentar su trabajo ante la Comisión Evaluadora el TFM, en ningún caso deberá contar con el visto bueno del docente que haya actuado como tutor. En caso de difusión pública del TFM sólo se hará constar el nombre del tutor cuando éste expresamente lo haya autorizado

4.3. Exposición. El estudiante tendrá que exponer en un tiempo aproximado de 20 minutos el objeto, la metodología, el contenido, y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora. El TFM deberá ser defendido en un acto público ante una Comisión Evaluadora integrada por tres miembros.

4.4. Evaluación. La Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFM sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del tutor/a y la exposición pública de los trabajos. En el caso de que se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora, las mismas se reunirán previamente para unificar los criterios de evaluación aplicables.

4.5. Criterios. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFM presentado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva. También se valorará la capacidad de debate y defensa argumental.

La Comisión Académica para cada curso académico establecerá un protocolo público de evaluación que incluya criterios previamente informados a los estudiantes, fijando las dimensiones básicas de valoración del TFM (corrección de aspectos formales, coherencia en la

estructura, rigor y profundidad de contenidos, adecuada presentación y defensa oral, entre otros) que se consideren necesarios para mostrar de forma integrada la comprensión de los contenidos y la adquisición de las competencias definitorias del título oficial de Máster Universitario correspondiente. Este protocolo deberá ser conocido por los tutores y aplicado por los integrantes de las Comisiones encargadas de evaluar los trabajos, a fin de asegurar la homogeneidad en los criterios aplicados en el proceso de evaluación de todos los trabajos del mismo curso académico en sus dos convocatorias.

4.6. Calificación.

La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4'9: Suspenso.
- 5'0 – 6'9: Aprobado.
- 7'0 – 8,9: Notable.
- 9'0 – 10: Sobresaliente.

4.7. Actas. Las actas administrativas de calificación de los TFM serán emitidas por los Centros a nombre del Presidente/a de la Comisión Evaluadora, quien deberá firmarlas junto al Secretario/a de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno ante los Centros correspondientes.

4.8. «Matrícula de Honor». A la finalización de cada convocatoria de defensa de TFM, la Comisión Académica podrá conceder la mención de «Matrícula de Honor» a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de Sobresaliente. En el caso de que se hayan constituido más de una Comisión Evaluadora, los Presidentes/as de las mismas se reunirán para adjudicar las «Matrículas de Honor». El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una «Matrícula de Honor». Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.

4.9. Suspensos. Cuando la calificación cualitativa final sea de «suspenso», la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

4.10. Revisión de calificaciones. En caso de disconformidad con la calificación, el estudiantado podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el «Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca», con la salvedad de que las referencias contenidas en dicho Reglamento a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas al Presidente de la Comisión Académica del Máster Universitario y las efectuadas al Tribunal del Departamento a la propia Comisión Académica del Máster.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA DEL ARTE)

De acuerdo con el Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster (TFM) aprobado por el Consejo de Gobierno de la USAL el 27 de mayo de 2022, la Comisión Académica del MÁSTER acordó el 7 de octubre de 2022 aprobar los siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA DEL ARTE)

Las comisiones de evaluación tendrán en cuenta los aspectos que se detallan a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

- El trabajo propone y fundamenta un tema de interés y suficientemente original
- El estudiante demuestra un conocimiento adecuado del tema, así como capacidad de análisis, reflexión y síntesis

2. DESARROLLO DEL TRABAJO

- La introducción suministra una clara presentación del trabajo, identificando el objeto de estudio, los objetivos perseguidos y la metodología empleada
- El cuerpo del trabajo se corresponde con el título y con los objetivos declarados. Está bien estructurado, resulta coherente y la información se jerarquiza adecuadamente, siendo la extensión de cada uno de los apartados proporcionada y correcta - Las conclusiones son claras y coherentes con el resto del trabajo
- Las fuentes, la bibliografía y el resto de los recursos de información que hayan podido utilizarse son los necesarios y adecuados para realizar el trabajo
- La información aportada en los anexos es pertinente y está directamente relacionada con lo expuesto en el trabajo

3. ASPECTOS FORMALES

- Se hace un uso adecuado de los conceptos y de la terminología propia de la materia
- El trabajo está redactado de forma clara y con corrección. Se hace un adecuado uso del lenguaje y no hay errores ortográficos y/o de puntuación que perturben la lectura y la correcta comprensión del texto
- Hay uniformidad de criterios a la hora de citar fuentes y bibliografía y se siguen las normas anteriormente fijadas en este Reglamento

- Adecuación a las normas preestablecidas del TFM en el apartado 1.2 2.

4. DEFENSA DEL TRABAJO

- Se ha defendido el TFM de manera clara y ordenada, presentando, de forma sintética, los aspectos más relevantes del trabajo realizado

- El estudiante escucha con interés los comentarios de los miembros de la Comisión y responde con coherencia a las preguntas planteadas

- La defensa oral se ajusta a los tiempos y criterios establecidos en esta Normativa